

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030402016-00598-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

Ejecutoriado el presente proveído, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.